



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

viernes, 27 de marzo de 2020

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2020-11

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Pedro Roldán Román

Presidente Ejecutivo Interino
COSSEC

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 24 de marzo de 2020, emitimos la Carta Informativa 2020-10 para ampliar la extensión de la prórroga automática en la celebración de las asambleas de las cooperativas de ahorro y crédito cuyo cierre fue diciembre 31. Un elemento importante de la asamblea anual de las cooperativas de ahorro y crédito es la presentación de los estados financieros de la institución a sus socios. Estos, a su vez, tienen que ser radicados ante la Corporación.

En esta ocasión, nos expresamos sobre la radicación de los estados financieros ante la Corporación.

El Artículo 8.03 de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, Ley Núm. 255-2002, según enmendada, (7 L.P.R.A. § 1368b), requiere que las cooperativas aseguradas radiquen sus estados financieros ante la Corporación no más tarde de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de terminación de su año fiscal.

No obstante, estamos conscientes de los retos que enfrentan las cooperativas de ahorro y crédito para ofrecer servicios a sus comunidades durante esta emergencia, así como el impacto en sus operaciones diarias. Es por ello que estamos extendiendo el término para la radicación ante COSSEC de los estados financieros de las cooperativas con cierre de operaciones al 31 de diciembre, hasta el 30 de mayo de 2020.

Continuaremos apoyándoles mientras nuestro País supera esta crisis. Emitiremos las directrices pertinentes para asistirles en la continuidad de sus operaciones, cónsono con las instrucciones que imparta el Gobierno.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

787.622.0957

info@cossec.pr.gov



www.cossec.com